Santiago de Cali, enero 30 de 2023

Doctor:
ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Supervisor Convenio N°1.210.30-59.8-1072-2022
Secretaria de Educación Departamental
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio N°1.210.30-59.8-1072-2022

Cordial saludo,

De manera respetuosa, mediante la presente comunicación solicitamos estudiar la posibilidad de realizar trámites administrativos con el fin de ampliar el término de ejecución del Convenio N°1.210.30-59.8-1072-2022 cuyo objeto es "***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto de implementación de estrategias para incrementar el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad social en el trabajo (SST) orientados por la Resolución 0312 de 2019 en el Valle del Cauca***" ante la dificultad técnica para ejecutarlo en debida forma dentro del plazo inicialmente previsto, por eventos ajenos a la planeación y las circunstancias que analizaremos a continuación, siendo necesaria la consideración de la prórroga que permita el cumplimiento de los objetivos y conservar el vínculo contractual.

De acuerdo con el cronograma y la propuesta se establecido para el cumplimiento del objeto y sus actividades de un equipo de profesionales y personal operativo para cubrir los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, donde se ubican las Instituciones Educativas a intervenir para adelantar de forma simultánea la ejecución del convenio y cumplir con los términos establecidos.

Lamentablemente nuestro personal operativo nos presentó distintos reportes de problemas en diferentes municipios, donde se han visto limitados en acceso para el correcto desarrollo de las actividades y, por lo tanto, falta de garantías en materia de seguridad para cumplir con sus obligaciones contractuales. Esta situación nos llevo a solicitar una suspensión temporal del convenioN°1.210.30-59.8-1072-2022 en el mes de diciembre de 2022.

316 5215151 Calle 1A # 55B-97
gerencia@fundacionnuevohorizonte.com
www.fundacionnuevohorizonte.edu.co

Lamentablemente nuestro personal operativo nos presentó distintos reportes de problemas en diferentes municipios, donde se han visto limitados en acceso para el correcto desarrollo de las actividades y, por lo tanto, falta de garantías en materia de seguridad para cumplir con sus obligaciones contractuales. Esta situación nos puso en la obligación de solicitar una suspensión temporal del convenio N°1.210.30-59.8-1072-2022 en el mes de diciembre de 2022.

El 22 de enero de la presente anualidad, se reanudaron actividades con el fin de dar cumplimiento a las actividades contractuales, pero se han identificado algunas dificultades ajenas a nuestra planeación que dificultan el desarrollo normal de las actividades.

Se evidencia la dificultad en el acceso a las instituciones educativas que hacen parte de la intervención a desarrollar, esto debido a las fuertes lluvias presentadas en nuestro departamento en el mes de diciembre y comienzo de enero y las consecuencias que ha dejado la ola invernal, afectando directamente diferentes instituciones educativas donde debemos realizar operaciones en el marco del desarrollo de las actividades convenidas.

Gran parte de las instituciones se encuentran dispersas en el departamento y en zonas rurales; y en las rutas de acceso se han presentado desbordamiento de los ríos, derrumbes y deslizamientos, situaciones que obligan al cierre de las vías e imposibilitan el acceso a la población a alcanzar.

Estos hechos de calamidad expuestos que se presentaron por efectos de la lluvia llevaron a tomar medidas en el departamento del Valle del Cauca como consta en los Decretos Nº 1-17-0263 de marzo y el 1-17-0990 del 14 de septiembre de 2022 *"Por el cual se prorroga la calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca"* y se prorroga por el termino de seis (6) meses má

Estos hechos de calamidad expuestos que se presentan por efectos de la lluvia, llevaron a tomar medidas en el departamento del Valle del Cauca como consta en los Decretos Nº 1-17-0236 del 14 de marzo de 2022 "por el cual se declara la calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca, por ocasión de la temporada de lluvias" y el Decreto 1-17-0990 del 14 de septiembre de 2022 "Por el cual se prorroga la calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca" y se prorroga por el termino de seis (6) meses más.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 4° numeral 5° de la Ley 1523 de 2012, se define la calamidad pública como un *" (...) resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa,*

316 5215151 Calle 1A # 55B-97
gerencia@fundacionnuevohorizonte.com
www.fundacionnuevohorizonte.edu.co

grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción"

En razón al Decreto 1-17-0990 del 14 de septiembre de 2022 proferido por la Gobernación del Valle del Cauca, se evidencia la magnitud de la problemática de los eventos naturales en los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Bolívar, Buenaventura, Cartago, El Águila, El Cairo, Florida, Ginebra, Guadalajara de Buga, La Unión, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Toro, Trujillo y Zarzal.

Adicional a ello, se evidencia la continuidad de los desastres naturales según las notas periodísticas que evidencian la magnitud de la problemática presentada en el Departamento del Valle del Cauca, que se enmarcan dentro de los lineamientos previsto por la Gobernación en el marco de lo establecido en el Decreto 1-17-0990 del 14 de septiembre de 2022.

Nota periodística "El País":

> ***"Invierno ha dañado las vías rurales de 19 municipios del Valle***
>
> *Cientos de campesinos del Valle del Cauca están afectados por el mal estado de las vías rurales, esto debido a la intensidad de las lluvias.*
>
> *De acuerdo con la Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres del departamento, al menos 19 municipios han reportado emergencias por deslizamientos e inundaciones, que han colapsado los caminos veredales, donde la mayoría de las vías rurales sufrieron graves daños que han dejado incomunicados durante varios días a los habitantes de las veredas.*
>
> *En varias oportunidades se ha pedido la ayuda de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd), pero que no se ha tenido respuesta alguna por parte de la entidad.*
>
> *Francisco Tenorio, secretario de Gestión del Riesgo y Desastres del Valle, dijo que los aguaceros también han afectado a municipios como El Cerrito, Caicedonia, Yumbo, Sevilla, Bugalagrande, Calima - El Darién, El Águila, Toro, Andalucía, Ginebra, Riofrío, Trujillo, Jamundí, Yotoco y Bolívar."*
>
> https://www.elpais.com.co/cali/invierno-ha-danado-las-vias-rurales-de-19-municipios-del-valle.html

316 5215151 Calle 1A # 55B-97
gerencia@fundacionnuevohorizonte.com
www.fundacionnuevohorizonte.edu.co

Nota periodística “Semana”:

“El Valle del Cauca está en alerta por las lluvias presentadas en 19 municipios del departamento

La Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres del Valle del Cauca, informó que en las últimas horas que se han visto afectados 19 municipios del departamento tras las fuertes lluvias presentadas.

“Cada uno de ellos con distinta magnitud como avenidas torrenciales y movimientos de remoción en masa, los cuales hemos venido atendiendo inmediatamente, haciendo presencia de acuerdo a nuestras capacidades”, reportó Francisco Javier Tenorio Lara, secretario de Gestión del Riesgo y Desastres del departamento.

Según los reportes recibidos por la Secretaría de Gestión del Riesgo del Valle, estas afectaciones se generaron en El Cerrito, Caicedonia, Yumbo, Sevilla, Bugalagrande, Restrepo, Calima-El Darién, El Águila, Toro, Andalucía, Ginebra, Riofrío, Trujillo, Jamundí, Yotoco y Bolívar.

“En los próximos días estamos por acelerar un proceso con el que podremos atender la emergencia que se presenta con el rompimiento del dique del río Cauca en el municipio de Andalucía”, dijo Tenorio Lara, al informar que en Bolívar, El Dovio y Yotoco ya trabaja maquinaria amarilla para dar soluciones a la comunidad.

El funcionario añadió: “por instrucción de la gobernadora Clara Luz Roldán estamos haciendo un gran esfuerzo desde la Administración central para atender lo que más podamos, las emergencias que se están presentando en el departamento del Valle del Cauca”, puntualizó el Secretario de Gestión del Riesgo, quien confirmó que el monitoreo sobre cuencas hidrográficas, zonas montañosas y afluentes del departamento, se mantiene.

Entretanto, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) confirmó que en las primeras semanas del año se seguirán presentando lluvias alrededor del país.

316 5215151 Calle 1A # 55B-97
gerencia@fundacionnuevohorizonte.com
www.fundacionnuevohorizonte.edu.co

Además, reportó que ha ocurrido un aumento de lluvias en Antioquia, Cauca, Chocó, Caldas, Caquetá, Putumayo, Tolima, Boyacá, Casanare, Bolívar, Córdoba, Meta y Risaralda. Prácticamente, la temporada de lluvias ha estado y estará presente en todo el país. Por otro lado, el Ideam indicó que para el cierre de enero, el nivel puede acabar en un promedio del 20 % superior al índice común de precipitaciones.

La razón de la temporada de lluvias parte, en principio, por la reactivación del fenómeno de La Niña, el cual permanecerá así durante enero y febrero, acorde a un informe que realizó la Universidad Nacional de Colombia.

Aunque se espera que es probable en un 71 % que el efecto se regule para el periodo que compete desde febrero hasta abril: "El Ideam señala que el comportamiento de las lluvias entre enero y marzo de 2023 está controlado por dos factores: el efecto del fenómeno de La Niña que, aunque con tendencia a debilitarse, mantiene cierto efecto sobre el clima del territorio nacional; y la acción de oscilaciones de la variabilidad intra-estacional".

El jefe de la oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas del Ideam, Luis Alfonso López, señaló que "han sido distribuidas casi uniformemente en estos primeros días del año, hemos tenido niveles significativos en la región Pacífica, especialmente en el departamento del Chocó y el Valle del Cauca. En el Amazonas y el Caribe se han presentado menores niveles".

https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/el-valle-del-cauca-esta-en-alerta-por-las-lluvias-presentadas-en-19-municipios-del-departamento/202337/

Como se evidencia en las situaciones que se han presentado, las mimas resultan ajenas al asociado y, en su efecto, obedecen a situaciones generadas por un hecho de la naturaleza el cual se escapa del control y de la posibilidad de prever, para su conceptualización, de conformidad con lo establecido en el Código Civil en su Artículo 64, que preceptúa qué:

> *"Fuerza mayor o caso fortuito. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."* .

316 5215151 Calle 1A # 55B-97
gerencia@fundacionnuevohorizonte.com
www.fundacionnuevohorizonte.edu.co

En vista de la situación anteriormente relacionada, por medio de la presente solicitamos se autorice una prórroga del convenio No. 1.210.30-59.8-1072-2022 teniendo en cuenta la magnitud de las situaciones exógenas que dan lugar a las dificultades para realizar la debida ejecución de actividades. Prórroga que se propone se realice hasta el día 17 de marzo de 2023.

La anterior solicitud no genera para la Secretaría de Educación del Departamento ninguna erogación de tipo presupuestal.

.

Atentamente

LUZ AMPARO MARTINEZ REINA
Representante Legal
Fundación Nuevo Horizonte
NIT: 830.503.027-9

316 5215151 Calle 1A # 55B-97
gerencia@fundacionnuevohorizonte.com
www.fundacionnuevohorizonte.edu.co